

PROYECTO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, se celebra el presente contrato de locación de servicios entre la Agencia de Recaudación Faguina AREF, en adelante **LA AGENCIA**, representada en este acto por el señor Director Ejecutivo Mgter. Oscar Alejandro BAHAMONDE BARRIA D.N.I. N° 28.604.780, constituyendo domicilio en calle Ramón Barrios N° 469 de la ciudad de Ushuaia por una parte, y por la otra parte la C.P. Rosario Leonor ALMIRON, D.N.I. N° 13.838.937, constituyendo domicilio legal en Avda. Juan B. Alberdi N° 2211 piso 7º, (1406) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: **LA CONTRATADA** se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Dirección General de Fiscalización, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. -----

Carga Horaria: La prestación del servicio comprenderá una dedicación de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes en días hábiles administrativos, conforme las necesidades operativas de la Agencia y las instrucciones impartidas por el área competente -----

- **Objetivos Generales:**
 - Brindar asistencia técnica profesional en la ejecución de fiscalizaciones integrales y específicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral y del Impuesto de Sellos, colaborando en las tareas de control, determinación y verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- **Objetivos Particulares:**
 - Ejecutar tareas de fiscalización tributaria sobre contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral.
 - Realizar fiscalizaciones y verificaciones relacionadas con el Impuesto de Sellos.
 - Analizar documentación contable, registraciones, contratos, declaraciones juradas y demás antecedentes necesarios para el desarrollo de las actuaciones.
 - Elaborar informes técnicos, papeles de trabajo y proyectos de determinación cuando

corresponda.

- Colaborar con las distintas áreas técnicas de la Agencia en consultas vinculadas a los procedimientos de fiscalización.
- Participar en inspecciones, requerimientos de información y demás actuaciones que le sean asignadas dentro de su especialidad.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA AGENCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA CONTRATADA** de las modificaciones estimadas.-----

SEGUNDA: **LA AGENCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA CONTRATADA**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA AGENCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual por seis (06) meses de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00); el cual deberá ser depositado por **LA AGENCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorros N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **LA CONTRATADA**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **LA CONTRATADA** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primer (1°) y décimo (10°) día hábil inmediato posterior de cada mes en que la actividad haya sido realizada, debiendo **LA AGENCIA** a través de la dependencia en la cual cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, procediendo luego al pago. El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 18.000.000,00). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa vigente al efecto. -----

CUARTA: **LA CONTRATADA** se obliga a hacer conocer a **LA AGENCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA CONTRATADA** no tendrá derecho a recibir de **LA AGENCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u

obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA AGENCIA**. **LA CONTRATADA** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA AGENCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (02) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **LA CONTRATADA** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA AGENCIA**.-----

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA CONTRATADA**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **LA CONTRATADA** las hará saber a **LA AGENCIA**. Asimismo **LA CONTRATADA** deberá poner en conocimiento a **LA AGENCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.-----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **LA CONTRATADA**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA AGENCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

SEXTA: Si **LA CONTRATADA** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA AGENCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA CONTRATADA** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **LA CONTRATADA** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos.-----

SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) meses corridos a partir del _____ con vencimiento el día _____. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA CONTRATADA** deberá estar a disposición de **LA AGENCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA AGENCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub

contratación de terceros ajenos por parte de **LA CONTRATADA** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario, quedando **LA AGENCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.-----

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **LA CONTRATADA** y **LA AGENCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA AGENCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **LA CONTRATADA**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA AGENCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando estos a cargo de **LA CONTRATADA**, en su carácter de profesional independiente.-----

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposición de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----

DÉCIMA SEGUNDA: **LA CONTRATADA** y **LA AGENCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ días del mes de _____ de 2026.-----